

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA GEOS INFORMÁTICA Y SISTEMAS S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR MARÍA ALEJANDRA SALAZAR NAVA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y POR OTRA, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES, REPRESENTADA POR SU DIRECTORA M. EN COM. JANNET VALERO VILCHIS Y POR EL DR. LUIS ALFONSO GUADARRAMA RICO, RESPONSABLE TÉCNICO DEL PROYECTO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "LA EMPRESA" Y "LA FACULTAD" RESPECTIVAMENTE; AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

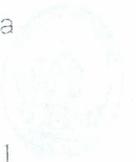
DECLARACIONES

I. DE "LA FACULTAD":

1. Que es un organismo académico dependiente de la Universidad Autónoma del Estado de México, que tiene como fines: formar profesionales, realizar investigaciones y extender los beneficios de la cultura; planear, organizar, definir, impartir, vigilar y evaluar estudios de licenciatura; así como promover y llevar a cabo actividades de difusión cultural y extensión universitaria.
1. Que la Mtra. en Com. Jannet Valero Vilchis, es Directora de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, con las facultades y obligaciones establecidas en la Legislación Universitaria y que cuenta con el Mandato Especial que la autoriza suscribir el presente instrumento, otorgado por el Dr. en D. Jorge Olvera García, Rector de la Universidad Autónoma de Estado de México.
2. Que el Dr. en Com. Luis Alfonso Guadarrama Rico, es profesor de tiempo completo y será el Responsable Técnico del objeto del presente instrumento legal, encargándose de supervisar, vigilar y ejecutar lo convenido en el presente instrumento legal; mismo que cuenta con las facultades y obligaciones establecidas en la Legislación Universitaria y con el Mandato Especial que lo autoriza suscribir el presente instrumento, otorgado por el Dr. en D. Jorge Olvera García, Rector de la Universidad Autónoma de Estado de México.
3. Que para efectos del presente Contrato y sus anexos señala como domicilio legal el ubicado en Cerro de Coatepec s/n Ciudad Universitaria y para efectos de expedición de las facturas correspondientes se establece el domicilio fiscal en Instituto Literario Oriente No. 100 CP 50000, Toluca Lerdo, Estado de México.
4. Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número UAE5603211I2, como lo acredita con la cédula de identificación fiscal.

II. DE "LA EMPRESA":

Que "Geos Informática y Sistemas, S.A. de C.V. es una sociedad constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la escritura pública



número 4,008 de fecha 22 de Mayo de 2009, otorgada ante la fe del Licenciado José Raúl González Velázquez, Notario Público número Uno de la primera demarcación notarial en el Estado de Morelos, la cual fue inscrita bajo el Folio Mercantil Electrónico No. 42993-1 de fecha 10 de Junio de 2009, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuernavaca Morelos. Que "Geos Informática y Sistemas, S.A. de C.V. es una sociedad constituida conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la escritura pública número 4,008 de fecha 22 de Mayo de 2009, otorgada ante la fe del Licenciado José Raúl González Velázquez, Notario Público número Uno de la primera demarcación notarial en el Estado de Morelos, la cual fue inscrita bajo el Folio Mercantil Electrónico No. 42993-1 de fecha 10 de Junio de 2009, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuernavaca Morelos.

2. Que dentro de la escritura de "Geos Informática y Sistemas, S.A. de C.V.", consta que tiene por objeto, la instalación y mantenimiento de equipos de informáticos, accesorios y complementos, así como la investigación, conceptualización, desarrollo, implementación y difusión de todo tipo de sistemas informáticos, con una duración de 99 años, con domicilio en Cuernavaca, Morelos y cuenta con un capital social mínimo de **\$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.)** y con un capital social máximo variable indefinido. Y el cual sirve como sustento para el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que convengan en el presente contrato, hasta su totalidad.
3. Que dentro de la escritura de "Geos Informática y Sistemas, S.A. de C.V.", consta que tiene por objeto, la instalación y mantenimiento de equipos de informáticos, accesorios y complementos, así como la investigación, conceptualización, desarrollo, implementación y difusión de todo tipo de sistemas informáticos, con una duración de 99 años, con domicilio en Cuernavaca, Morelos y cuenta con un capital social mínimo de **\$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.)** y con un capital social máximo variable indefinido. Y el cual sirve como sustento para el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que convengan en el presente contrato, hasta su totalidad.
4. Que la C. María Alejandra Salazar Nava es Apoderado Legal de "Geos Informática y Sistemas, S.A. de C.V.", como lo acredita con la copia de la escritura pública número 4,008 de fecha 22 de mayo de 2009, que contiene poder general para pleitos y cobranzas, así como poder para actos de administración y que fue otorgada ante la fe del Licenciado José Raúl González Velázquez, Notario Público número Uno de la primera demarcación notarial en el Estado de Morelos, la cual fue inscrita bajo el Folio Mercantil Electrónico No. 42993-1 de fecha 10 de Junio de 2009, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuernavaca Morelos.
5. Que su representada tiene el Registro Federal de Contribuyentes número GIS090522EQ9, presentando la constancia de domicilio para efectos fiscales, y manifiesta que no cuenta con el Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social por contar únicamente con personal contratado por honorarios.
6. Que para efectos del presente contrato y su Anexo Técnico señala como domicilio legal, el ubicado en Av. Chulavista No. 191, Edif. C-101, Colonia Chulavista, Cuernavaca, Morelos, Correo electrónico info@geos.com.mx, teléfono (777) 312-1974.



III. DE "LAS PARTES":

Que es su voluntad suscribir el presente contrato, a fin de contribuir mutuamente en el cumplimiento de sus responsabilidades, concurrir el mejoramiento y superación de la vida de la comunidad y comprometerse a apoyar las áreas de interés común.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" manifiestan estar de acuerdo todo lo que establecen las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

Es objeto del presente contrato es la prestación de servicios por parte de "LA EMPRESA" a favor de "LA FACULTAD", consistentes en el desarrollo del servicio denominado: "Desarrollo Geoespacial para Manejo de Infraestructura del Servicio Público Federal", de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el presente instrumento y su ANEXO TÉCNICO, el cual firmado por "LAS PARTES", forma parte integrante del mismo.

SEGUNDA. PRECIO

"LA FACULTAD" cubrirá a "LA EMPRESA" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad total de \$1'123,773.20 (UN MILLÓN CIENTO VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 20/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO.

La contraprestación mencionada incluye erogaciones por: dirección técnica propia, materiales, organización, administración, impuestos, licencias y todas las demás que se originen como consecuencia de este contrato, por lo que "LA EMPRESA" no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto.

TERCERA. FORMA DE PAGO

La cantidad señalada en la Cláusula Segunda, será pagada previa entrega de los productos indicados en su ANEXO TÉCNICO resultado de la prestación de los servicios por parte de "LA EMPRESA", a entera satisfacción de "LA FACULTAD" dentro de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la entrega de la factura respectiva, conforme a lo siguiente:

1. El monto de \$224,754.64 (DOSCIENOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 64/100 M.N.), correspondiente al 20%, al término y entrega del Producto 1 referido en el ANEXO TÉCNICO del presente contrato y que deberá terminar y entregar a "LA FACULTAD" a más tardar el día 8 de noviembre de 2013.
2. El monto de \$337,131.96 (TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS 96/100 M.N.), correspondiente al 30%, al término y entrega de los Productos 2, 3 y 4 referidos en el Anexo Técnico del presente contrato y que



deberá terminar y entregar a "LA FACULTAD" a más tardar el día 29 de noviembre de 2013.

3. El monto de \$337,131.96 (TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS 96/100 M.N.), correspondiente al 30%, al término y entrega de los **Productos 5, 6, 7** referidos en el **ANEXO TÉCNICO** del presente contrato y que deberá terminar y entregar a "LA FACULTAD" a más tardar el día 20 de diciembre de 2013.
4. El monto de \$224,754.64 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 64/100 M.N.), correspondiente al 20%, al término y entrega de los **Productos 8 y 9** referidos en el **ANEXO TÉCNICO** del presente contrato y que deberá terminar y entregar a "LA FACULTAD" a más tardar el día 27 de diciembre de 2013.

La cantidad total señalada en la cláusula Segunda incluye los servicios solicitados a "LA FACULTAD" hasta el 31 de diciembre de 2013.

"LA EMPRESA" se obliga a entregar a "LA FACULTAD" a través de su Titular y/o responsable técnico, la factura correspondiente dentro de los **10 (diez)** días hábiles posteriores a la conclusión de los servicios, mismo que deberá contener todos los datos y requisitos fiscales aplicables.

Presentada la factura y validada por "LA FACULTAD", se procederá a su pago dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes, esto considerando que no existan errores o deficiencias en el mismo.

En caso de errores o deficiencias en la factura que se presente, "LA FACULTAD", a través de su Titular y/o responsable técnico, dentro de los **3 (tres)** días hábiles siguientes al de su recepción, indicara por escrito a "LA EMPRESA" los errores o deficiencias que deberá corregir, en el entendido de que el período que transcurra a partir de la entrega de dicho escrito y hasta que "LA EMPRESA" presente la factura corregida no se computará para efectos de los **20 (veinte)** días naturales antes referidos.

CUARTA. INFORMES

"LAS PARTES" convienen que, para los efectos de pago "LA EMPRESA" elaborará dos informes mensuales y uno final de los servicios ejecutados, con el fin de que "LA FACULTAD", realice una evaluación de los mismos y, previa su aprobación "la empresa" presente la factura respectiva.

QUINTA. SUBORDINACIÓN

"LA EMPRESA" no estará sujeto a subordinación, ni dependencia en cuanto a sus servicios, pero deberá reportar al Titular y/o responsable técnico de "LA FACULTAD", los resultados de su trabajo, gestiones y acciones sobre los trabajos realizados, en la forma, tiempo y lugar que le señale y debiendo rendir los informes que le solicite.

SEXTA. MODIFICACIONES

"LA EMPRESA" se obliga a realizar los servicios objeto del presente contrato conforme a las indicaciones, programas o especificaciones que le dicte "LA



FACULTAD" y, en su caso, ajustarse a las modificaciones que le indique por conducto del Titular y/o responsable técnico de "LA FACULTAD".

SÉPTIMA. ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA

"LAS PARTES" convienen en que, "LA FACULTAD" por conducto del Dr. Luis Alfonso Guadarrama Rico, será el responsable de administrar y vigilar en todo tiempo la adecuada prestación de los servicios objeto de este contrato dando a "LA EMPRESA" las instrucciones que estimen pertinentes, relacionadas con su ejecución.

OCTAVA. RESPONSABILIDAD LABORAL

La relación laboral se mantendrá en todos los casos, entre la parte contratante y su personal respectivo, aun cuando se trate de trabajos realizados conjuntamente y que se desarrollen en las instalaciones o con equipo de cualquiera de "LAS PARTES". En ningún supuesto podrá considerarse a la otra parte como patrón sustituto, quedando fuera de toda responsabilidad en asuntos relacionados con dicho personal.

NOVENA. CONFIDENCIALIDAD

Toda información o datos que "LA FACULTAD" entregue o divulgue a "LA EMPRESA" por cualquier medio con motivo del presente Convenio; "LA EMPRESA" deberá de mantener absoluta confidencialidad, y en consecuencia no podrá duplicarla, reproducirla, divulgarla, enajenarla o transferirla a terceras partes ajenas al presente instrumento legal, sin previa autorización por escrito de la parte propietaria o divulgante de la información confidencial.

Asimismo "LA EMPRESA" se obliga a no difundir por ningún medio y bajo ninguna circunstancia la información de la que tenga conocimiento con motivo del presente contrato, sin la autorización previa y por escrito de "LA FACULTAD".

DÉCIMA. DERECHOS DE AUTOR

"LA FACULTAD" y "LA EMPRESA" acuerdan, en que la titularidad de los derechos patrimoniales de autor y de propiedad industrial que, en su caso, se originen con motivo del presente contrato corresponderá a "LA FACULTAD", quedando bajo su resguardo los soportes originales de las obras, materiales y/o contenidos correspondientes a dichos derechos.

Por lo anterior, corresponderá a "LA FACULTAD" la exclusividad de autorizar, realizar o prohibir la reproducción, adaptación, distribución, comunicación pública, reordenación, compilación, modificación, transformación, así como cualquier otro uso o explotación parcial o total en cualquier forma o por cualquier medio conocido o por conocer en el territorio nacional y en el extranjero.

"LA EMPRESA" se compromete a respetar los derechos morales de los autores de las obras, materiales y/o contenidos que llegue a utilizar en cumplimiento al objeto de este contrato y en lo subsecuente, así como a otorgar los créditos que correspondan a las personas físicas o morales que hayan participado en su ejecución, de conformidad con las disposiciones legales aplicables en la materia, liberando en este



momento a "LA FACULTAD" de cualquier responsabilidad que pudiera surgir por incumplimiento a lo aquí dispuesto.

En su caso, "LA EMPRESA" se obliga en la ejecución de los servicios objeto de este contrato, a obtener las licencias de uso de los legítimos titulares de las obras, materiales y/o contenidos que se consideren necesarios o convenientes incluir, tales como: elementos de tipo comercial producidos en otros países, los que se licencien a través de intercambio o cualquier otro similar, así como a celebrar los contratos y/o convenios respectivos y cumplir con las condiciones que en ellos se establezcan.

Por lo que respecta a obras, materiales y/o contenidos, que en su caso sean producidos por terceros y convenidos por "LA EMPRESA", éste se obliga a gestionar y pagar las autorizaciones o licencias que deban otorgar los titulares de los respectivos derechos, previamente a su incorporación en los productos resultado de los servicios a que se obliga, a efecto de que "LA FACULTAD" pueda utilizarlos sin limitación alguna para el cumplimiento de la función social educativa que tiene a su cargo.

DÉCIMA PRIMERA. CESIÓN DE DERECHOS

"LA EMPRESA" se obliga a no ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. VIGENCIA

La vigencia del presente contrato iniciará a partir de la fecha de su firma y concluirá el día 31 de diciembre del 2013.

DÉCIMA TERCERA. RESCISIÓN

"LAS PARTES" convienen en que "LA FACULTAD" podrá rescindir administrativamente el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial previa, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de "LA EMPRESA".

DÉCIMA CUARTA. PENALIZACIÓN

"LAS PARTES" acuerdan que en caso de que "LA EMPRESA" incumpla con cualquiera de las obligaciones contraídas en este instrumento legal, por causas imputables a él, "LA FACULTAD" tendrá derecho de cobrar el diez por ciento del monto total del presente instrumento legal, y en caso de haber realizado el servicio con deficiencias respecto a las especificaciones y características acordadas en este documento legal, "LA EMPRESA" se obliga a realizarlos conforme a lo previsto, aceptando que no se le pagará la cantidad que corresponda hasta en tanto no subsane la inconformidad respectiva.

DÉCIMA QUINTA. CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR

"LAS PARTES" convienen que no tendrán responsabilidad civil por daños y perjuicio que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor.



DÉCIMA SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA

"LAS PARTES" convienen en que "LA FACULTAD" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato mediante aviso por escrito que con 10 (diez) días naturales de anticipación dirija a "LA EMPRESA" cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio a "LA FACULTAD".

DÉCIMA SÉPTIMA. CONTROVERSIAS

El presente Convenio y los programas que del mismo deriven, son producto de la buena fe de "LAS PARTES", por lo que se realizarán todas las acciones posibles para su debido cumplimiento. En caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación o cumplimiento, "LAS PARTES" convienen someterse a la Jurisdicción de los Tribunales competentes del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México.

LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN POR CUADRUPLICADO AL MARGEN DE TODAS LAS HOJAS, A EXCEPCIÓN DE LA ÚLTIMA QUE SE FIRMA AL CALCE DE CONFORMIDAD Y PARA SU DEBIDA CONSTANCIA, CORRESPONDIENDO UN EJEMPLAR PARA CADA UNA DE ELLAS, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

POR "LA FACULTAD"



M. EN COM. GANNET SOCORRO
VALERO VILCHIS
DIRECTORA

POR "LA EMPRESA"



MARÍA ALEJANDRA SALAZAR NAVA
REPRESENTANTE LEGAL



DR. LUIS ALFONSO GUADARRAMA
RICO
RESPONSABLE TÉCNICO DEL
PROYECTO



Revisado

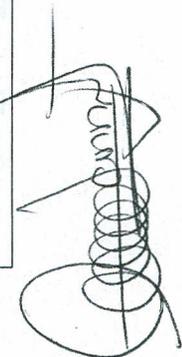


El presente convenio, fue revisado en cuanto a su forma jurídica.
Los compromisos que se asuman con su celebración, así como los
aspectos técnicos, operativos, presupuestales y fiscales son
responsabilidad exclusiva del área ejecutora.

Universidad Autónoma del Estado de México
Oficina del Abogado General

11 de Noviembre de 2013
Fecha de validación

ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA GEOS INFORMÁTICA Y SISTEMAS S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR MARIA ALEJANDRA SALAZAR NAVA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “**EL PRESTADOR DEL SERVICIO**” Y POR LA OTRA PARTE, LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES REPRESENTADA POR LA MTRA. EN COM. JANNET VALERO VILCHIS, DIRECTORA, Y POR EL DR. LUIS ALFONSO GUADARRAMA RICO, RESPONSABLE TÉCNICO DEL PROYECTO, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “**LA FACULTAD**”, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:



**“Desarrollo Geoespacial para Manejo de Infraestructura
del Servicio Público Federal”**

Con el propósito de incrementar las funcionalidades de los sistemas informáticos y fortalecer la planeación estratégica de infraestructura del sector salud se integra el presente **Anexo Técnico**:



Objetivo

Incrementar las funcionalidades del **Desarrollo Geoespacial para Manejo de Infraestructura del Servicio Público Federal (GeoMin)** con el fin de fortalecer la planeación estratégica de infraestructura sectorial de salud.

Alcance

Este proyecto en suma pretende ser una herramienta para la planeación estratégica y que permita la toma de decisiones, es por ello, que la parametrización de la solución informática será responsabilidad estricta del proveedor de servicios; y en cuanto a los procesos de actualización, recopilación y gestión de datos de la SSA, que alimenten el sistema de información, dependerán de las instituciones participantes. La Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM), como entidad rectora estará encargada de la coordinación de este

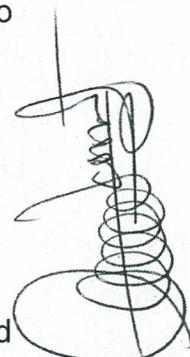


proyecto y realizará las gestiones necesarias para la obtención de los datos para la actualización de la solución informática ante la dependencia que corresponda.

Requerimientos

La propia UAEM ha definido como necesidades en este proyecto lo siguiente, a lo que se deberá dar atención conforme a lo siguiente:

1. Requerimientos inmediatos del Desarrollo Geoespacial para Manejo de Infraestructura del Servicio Público Federal:
 - a. Actualizar la imagen institucional del GeoMIn de acuerdo a la normatividad asentada en la "Guía Inicial de Identidad Gráfica Institucional 2012-2018".
 - b. Conversión de campos fijos a campos editables en el formato del Certificado de Necesidad.
 - c. Implementar una interfaz que permita que un usuario con perfil de dictaminador (exclusivo de la Secretaría de Salud) visualice, para su revisión, una solicitud de CDN generada por un usuario con perfil de planeador (asignada a los Sistemas de Salud Estatales). Actualmente la solicitud puede visualizarse hasta el momento en que el planeador turna la solicitud a la Secretaría de Salud.
 - d. Actualizar el contenido de las Bases de Datos que conforman al GeoMIn Subsistema de información de equipamiento, recursos humanos e infraestructura para la atención a la salud - SINHERHIAS, Sistema Automatizado de Egresos Hospitalarios - SAEH, Subsistema de Prestación de Servicios - SIS, Catalogo de CLUES, Proyecciones de Población a nivel municipal y localidad, Plan Maestro de Infraestructura, Sistema Epidemiológico y Estadístico de Defunciones, Marginación municipal y a nivel localidad con información de las últimas versiones existentes.



e. Implementar en el GeoMIn una aplicación que permita mostrar los alcances geográficos del Programa Federal “Cruzada Nacional contra el Hambre”, contando con información especializada de población, marginación y del sector salud para diversos casos.

1. Requerimientos funcionales.

La aplicación resultante funcionará sobre el GeoMIn.

2. Sistemas, procesos o datos, que serán insumo de la solución tecnológica de TIC o que generarán una o más acciones sobre ésta.

La aplicación procesará información a partir de las bases de datos existentes agregando nueva información de municipios indígenas y etnias, tomando como base el catálogo de municipios dentro de la Cruzada Nacional Contra el Hambre.

3. Sistemas, procesos o datos, a los que la solución tecnológica de TIC les proveerá insumos o sobre los cuales generará una o más acciones.

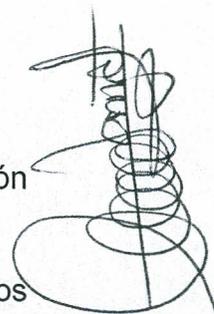
La aplicación proveerá datos a GeoMIn para su representación geográfica. Además se contará con un reporte de PDF a nivel municipio.

4. Concurrencia de Usuarios.

La aplicación estará restringida al uso exclusivo de personal de la Secretaría de Salud con un perfil por definir.

5. Procesos involucrados.

Generar las consultas de información necesarias para cubrir los requerimientos, asignar los elementos geométricos para su representación gráfica, despliegue de información en GeoMIN y generación de reporte.

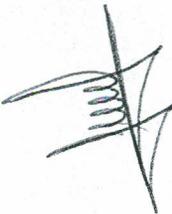
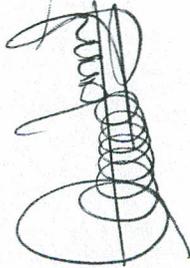


6. Factores críticos de éxito y riesgos

Dado que se cuenta con toda la información requerida, no se vislumbran factores de riesgo; esta aplicación es la de mayor relevancia porque aportará información sobre el avance en la certificación de municipios objetivo de CNCH, en función de los criterios definidos por las autoridades de salud.

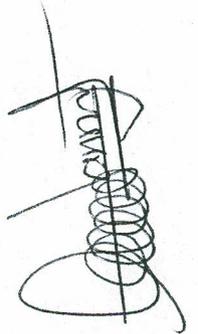
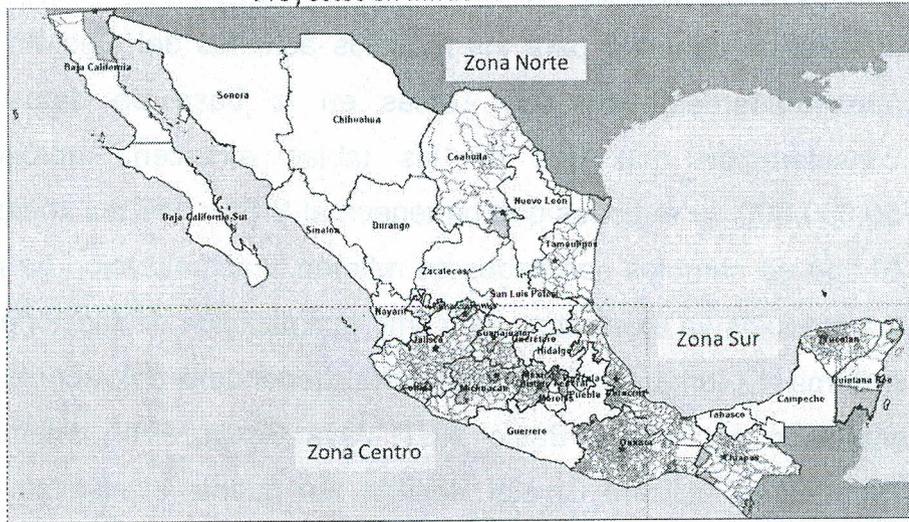
Criterios técnicos de aceptación para la solución tecnológica

1. Municipios dentro de la Cruzada.
2. Marginación.
3. Pirámide de población sin derechohabiencia de servicios de salud.
4. Proyecciones de población.
5. Infraestructura de Servicios de Salud.
6. Plan Maestro de Infraestructura.
7. Criterios de certificación
 - a) Presentar en un mapa los Proyectos de Infraestructura en Salud catalogados como *Compromisos Presidenciales* destacando las principales características de cada uno, tales como: tipo de unidad, tipo de acción, capacidad requerida, fecha de inicio, fecha de término, población beneficiada, montos asignados, evolución del porcentaje de avance físico de acuerdo a lo reportado por la entidad federativa. La Secretaría de Salud no calculará el avance de la obra, ese dato es reportado por la entidad federativa.



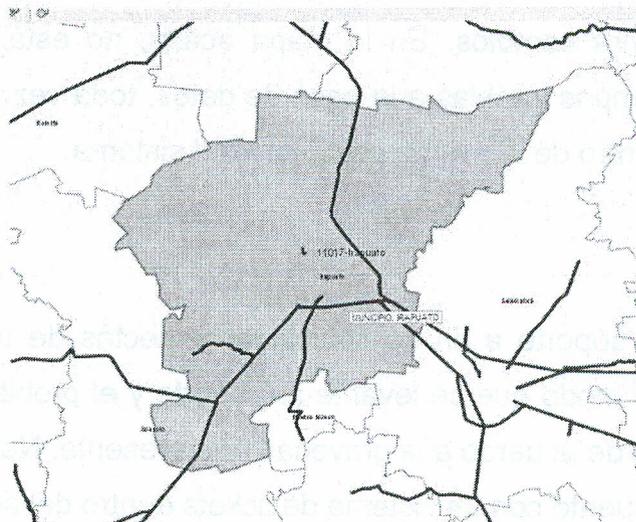
b) Ejemplo de vista inicial de los compromisos presidenciales.

Compromisos Presidenciales
Proyectos en Infraestructura en Salud



c) Ejemplo de vista cercana

Construir un Hospital Materno-Infantil (Hospital General),
en Irapuato Guanajuato



2. Mantenimiento del Software GeoMIn.

a. Que la Secretaría de Salud cuente con un proceso de mantenimiento informático continuo para los módulos actuales del GeoMIn que consta aproximadamente de 150 Tablas en la base de datos (Tener en consideración que una de las tablas almacena aproximadamente 50,000,000 de registros que pertenece al SIS) y 150 mil líneas de código. El tipo de cambios solicitados se refieren a actualización de procesos en los módulos ya existentes, así como optimización de funciones dentro del sistema. El lenguaje de programación dependerá del módulo involucrado pudiendo ser: Visual Basic .NET; Java Script; PHP, además para los reportes se utilizará Crystal Reports. En cuanto al sistema de Base de Datos se deberá utilizar Microsoft SQL Server 2008 que es la plataforma que utiliza actualmente GeoMIn. Se considera que un 15% de las tablas de la base de datos tendrá cambios en su estructura. En relación al contenido de las tablas se estima que se actualizará el 30% de la información. De acuerdo al estimado de modificación de líneas de código el 7% sufrirá cambios. En la etapa actual, no está considerado incluir nuevos campos y tablas a la base de datos, toda vez que la actualización se hará dentro de la misma estructura del sistema.

b. Contar con soporte a fin de solucionar aspectos de uso de la aplicación GeoMIn, de modo que se levante un reporte y el problema sea evaluado y solucionado de acuerdo a la gravedad que presente. No es necesario que el proveedor cuente con un sistema de tickets dentro del soporte.

3. Desarrollo de dos aplicaciones específicas.

a. Contar con una aplicación que le permita a la Secretaría de Salud, en coordinación con el Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia (CeNSIA), el despliegue de información sectorial de la Red Oncológica Pediátrica dentro del GeoMIn.

a) Requerimientos funcionales.

La aplicación resultante funcionará sobre el GeoMIn.

b) Sistemas, procesos o datos, que serán insumo de la solución tecnológica de TIC o que generarán una o más acciones sobre ésta.

La aplicación procesará información a partir de las bases de datos existentes agregando nueva información de cáncer infantil a nivel nacional.

c) Sistemas, procesos o datos, a los que la solución tecnológica de TIC les proveerá insumos o sobre los cuales generará una o más acciones.

La aplicación proveerá datos a GeoMIn para su representación geográfica.

d) Concurrencia de Usuarios.

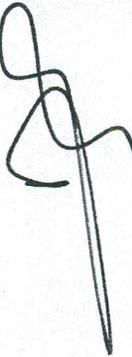
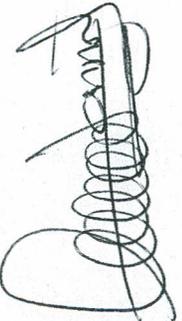
La aplicación estará restringida al uso exclusivo de personal de la Secretaría de Salud y CeNSIA con un perfil por definir.

e) Procesos involucrados.

Generar las consultas de información necesarias para cubrir los requerimientos, asignar los elementos geométricos para su representación gráfica, despliegue de información en GeoMIn.

f) Factores críticos de éxito y riesgos.

Dado que se cuenta con toda la información requerida, no se vislumbran factores de riesgo.



La información se desplegará geográficamente a nivel de CLUES agregando una etiqueta dinámica de información que contendrá las variables consensadas entre la Secretaría de Salud y CeNSIA de las unidades médicas con capacidad resolutive para atender afecciones oncológicas en pacientes pediátricos, considerando rubros como: características relacionadas con la capacidad instalada, plantilla de personal, equipo especializado y productividad.

- b. Que la Secretaría de Salud cuente con una aplicación especializada dentro de GeoMIn para el procesamiento de la Solicitud del Certificado de Necesidad para Unidades Médicas Móviles de acuerdo a: A) La Solicitud de Certificado de Necesidad para Unidades Médicas Móviles; y B) Las Reglas de Operación Vigentes de "Caravanas de la Salud".

Perfil del proveedor

Experiencia del Proveedor. (Requisitos que deberán mostrar en su propuesta técnica). El proveedor deberá demostrar con contratos de al menos cinco años de antigüedad, que cuenta con experiencia en el desarrollo de algún sistema en el que se lleven a cabo funciones de: carga de fuentes de información, aplicación de condiciones para el filtrado de información y desarrollo de aplicaciones de sistemas de Información estadística y/o geográfica. El Proveedor adjudicado deberá presentar en original y copia la documentación antes mencionada para su cotejo.

Garantías

El proveedor entregará por escrito el tiempo de garantía que tendrá el servicio contratado y que deberá cubrir por lo menos un año sobre el funcionamiento del software así como del desarrollo elaborado en el mismo y que es producto del servicio.

Capacitación

El proveedor de servicio estará obligado a capacitar de manera presencial a por lo menos **un Administrador de la solución informática y diez Analistas de datos geoespaciales**. La capacitación deberá cubrir desde la carga de información hasta la generación de bases de datos.

Detalles de los entregables

Entregable	Productos
1.	<ul style="list-style-type: none">El Proveedor entregará el DOCUMENTO "PLAN DE TRABAJO" que contenga los siguientes elementos :<ul style="list-style-type: none">IntroducciónObjetivos del proyectoMetasActividadesFechas y especificación de entregas parcialesProblemas que se pueden presentarPersonal que participará en el ProyectoTareas específicas (señalar responsables)Calendario de actividades, tareas y cronograma. <p>Este producto tendrá como fecha límite de entrega el día 8 de noviembre de 2013.</p>
2.	<ul style="list-style-type: none">El Proveedor entregará e instalará el desarrollo o solución informática para el ambiente de desarrollo mostrando un avance en los trabajos de desarrollo de por lo menos el 30% (treinta por ciento) de la solución. Dicho porcentaje será evaluado por personal de la Secretaría de Salud determinando el cumplimiento del porcentaje establecido. <p>Este producto tendrá como fecha límite de entrega el día 29 de noviembre de 2013.</p>
3.	<ul style="list-style-type: none">Durante el DESARROLLO de la solución informática, el proveedor elaborará y entregará lo siguiente:

	<ul style="list-style-type: none"> ○ Generación de documentación técnica del proyecto sobre el porcentaje avanzado de al menos 40% (cuarenta por ciento). <p>Este producto tendrá como fecha límite de entrega el día 29 de noviembre de 2013.</p>
4.	<ul style="list-style-type: none"> • El Proveedor entregará un reporte de las PRUEBAS DE VOLUMEN del procesamiento de datos requeridos en las que se incluyan las cifras de control de carga de datos. <p>Este producto tendrá como fecha límite de entrega el día 29 de noviembre de 2013.</p>
5.	<ul style="list-style-type: none"> • El Proveedor llevará a cabo la INSTALACIÓN EN SERVIDOR DE LA SECRETARIA DE SALUD de la solución informática terminada al 100% (cien por ciento). Dicho porcentaje será evaluado por personal de la Secretaría de Salud a cargo del proyecto determinando el cumplimiento del porcentaje establecido. <p>Este producto tendrá como fecha límite de entrega el día 20 de diciembre de 2013.</p>
6.	<ul style="list-style-type: none"> • El Proveedor realizará las PRUEBAS CON USUARIOS de la solución informática. <p>Este producto tendrá como fecha límite de entrega el día 20 de diciembre de 2013.</p>
7.	<ul style="list-style-type: none"> • El Proveedor CAPACITARÁ EN EL USO DE LA SOLUCIÓN DE SOFTWARE A PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD. <p>Nota: El personal de la Secretaría de Salud replicará la capacitación a los perfiles de planeador en las Entidades Federativas.</p> <p>Este producto tendrá como fecha límite de entrega el día 20 de diciembre de 2013.</p>
8.	<ul style="list-style-type: none"> • El Proveedor elaborará y entregará la DOCUMENTACIÓN de la solución informática desarrollada: <ul style="list-style-type: none"> ○ Manual de administrador ○ Manual de usuario ○ Esquemas y/o diagramas desarrollados ○ Bases de datos generadas

	Este producto tendrá como fecha límite de entrega el día 27 de diciembre de 2013.
9.	<ul style="list-style-type: none"> El proveedor entregará tres INFORMES MENSUALES DE AVANCES y un informe final. <p>Este producto tendrá como fecha límite de entrega el día 27 de diciembre de 2013.</p>

Características técnicas de los productos entregables

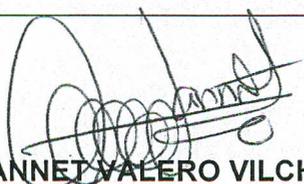
El prestador del servicio deberá entregar en tiempo y forma todos los productos señalados con anterioridad:

- Actualizar la imagen institucional del GeoMIn de acuerdo a la normatividad asentada en la “Guía Inicial de Identidad Gráfica Institucional 2012-2018”.
- Conversión de campos fijos a campos editables en el formato del Certificado de Necesidad.
- Implementar una interfaz para revisar el reporte generado por una solicitud del Certificado de Necesidad de cualquiera de los usuarios.
- Actualizar el contenido de las Bases de Datos que conforman al GeoMIn con información de las últimas versiones existentes.
 - Plan Maestro de Infraestructura (PMI)
 - Clave Única de Establecimientos de Salud (CLUES)
 - Subsistema de Información de Equipamiento, Recursos Humanos e Infraestructura para la Atención a la Salud (SINERHIAS)
 - Sistema Automatizado de Egresos Hospitalarios (SAEH)
 - Subsistema de Prestación de Servicios (SIS)
 - Sistema Epidemiológico y Estadístico de las Defunciones (SEED).
 - Marginación

- Proyecciones de Población
- Defunciones
- Implementar en el GeoMIn una aplicación que permita mostrar los alcances geográficos del Programa Federal “Cruzada Nacional contra el Hambre”, contando con información especializada de población, marginación y del sector salud para diversos casos.
- Presentar en un mapa los Proyectos de Infraestructura en Salud catalogados como *Compromisos Presidenciales* destacando cual es el nivel de avance de cada uno de ellos.
- Que la Secretaría de Salud cuente con un proceso de mantenimiento informático continuo para los módulos actuales del GeoMIn.
- Contar con soporte presencial a fin de solucionar aspectos de uso de la aplicación GeoMIn.
- Contar con una aplicación que le permita a la Secretaría de Salud, en coordinación con el Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia (CeNSIA), el despliegue de información sectorial de la Red Oncológica Pediátrica dentro del GeoMIn.
- Que la Secretaría de Salud cuente con una aplicación especializada dentro de GeoMIn para el procesamiento de la Solicitud del Certificado de Necesidad para Unidades Médicas Móviles.

Cronograma de actividades

PRODUCTOS	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5	Semana 6	Semana 7
Fase 1. Req. Inmediatos.							
Fase 2. Mantenimiento.							
Fase 3. Desarrollo Aplicaciones específicas.							

Por: "LA UNIVERSIDAD"	Por: "EL PRESTADOR DEL SERVICIO"
 MTRA. JANNET VALERO VILCHIS DIRECTORA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES	 C. MARÍA ALEJANDRA SALAZAR NAVA APODERADO LEGAL GEOS INFORMATICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.
 DR. LUIS ALFONSO GUADARRAMA RICO RESPONSABLE TÉCNICO DEL PROYECTO	